



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**
Secretaría del Ayuntamiento

CONSULTA CIUDADANA

El Republicano Ayuntamiento del Municipio de Montemorelos, Nuevo León, en pleno uso de las facultades, atribuciones y responsabilidades con las que cuenta para elaborar, aprobar y llevar a cabo la actualización de los Reglamentos Municipales que nos rigen, con la finalidad de que contribuyan al mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de su población y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción I, inciso b), 35 fracción XII y del 222 al 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a los Acuerdos aprobados en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 22-veintidós de junio del 2020-dos mil veinte, convoca a todos los Ciudadanos de este Municipio interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a la:

INICIATIVA DE REGLAMENTO DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Conforme a las siguientes bases:

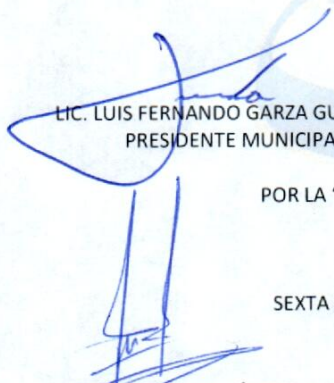
PRIMERA. Se autoriza La CONSULTA PÚBLICA PARA LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, por el plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado; así mismo deberá publicarse en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos y en las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal; así mismo, deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página, además será publicado en la página oficial de Internet del municipio de Montemorelos, Nuevo León, www.montemorelos.gob.mx

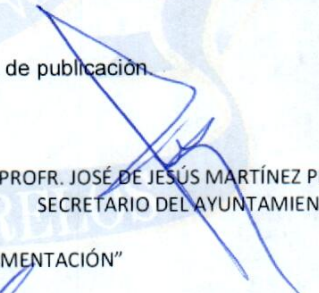
SEGUNDA: La iniciativa estará a disposición de los interesados en la Oficinas de la Sala de Cabildo de Montemorelos, Nuevo León, situadas en el segundo piso del Palacio Municipal, en el horario de las 09:00 a las 15:00 horas.

TERCERA: Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Secretaría del Ayuntamiento, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, en el horario de 09:00 a 15:00 horas. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

CUARTA: Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación.

Montemorelos. N.L., a la fecha de publicación


LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR LA "COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN"


PROFRA. ARACELI URREA GÓMEZ

SEXTA REGIDORA Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN


C. JAVIER MARTÍNEZ ELIZONDO
NOVENO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN


C. LILIANA ROBLES VILLALOBOS
CUARTA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN